

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	S.O.S VIVIENDA PATRIMONIAL
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	<p>Trámite orientado para la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito que desee participar en programa S.O.S Vivienda Patrimonial para la intervención urgente de inmuebles patrimoniales o de interés patrimonial de propiedad privada o pública.</p> <p>El programa tiene por objeto la ejecución de actividades que permitan detener la pérdida del bien inmueble patrimonial, debido a efectos naturales o antrópicos; el programa desarrollará actividades paliativas que mantengan a la edificación patrimonial hasta la ejecución de soluciones definitivas. El costo de la intervención será cubierto en su totalidad por el propietario; la inversión deberá ser cancelada en un plazo de hasta 10 años; sin intereses, a través de la carta de pago del impuesto predial.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Propietarios de bienes inmuebles patrimoniales o de interés patrimonial de propiedad privada o pública que deseen acceder al programa S.O.S. Vivienda Patrimonial, para la intervención urgente de inmuebles patrimoniales</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de entrega única y definitiva</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nro. de Predio</li> <li>2. Certificado de gravámenes actualizado y documentos actualizados que acrediten el dominio del inmueble (Copia de escritura).</li> <li>3. Documentación que justifique ingresos económicos. Para los propietarios de derecho privado: rol de pagos de los últimos seis meses, certificados de aportes al IESS, o, declaración al SRI de los últimos seis meses a un año. Para los propietarios de derecho público: Resolución para contraer la deuda o documento suscrito por la máxima autoridad sobre la disponibilidad de recursos para cancelar los valores reembolsables.</li> <li>4. Número de contacto de la persona a cargo del trámite.</li> </ol> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de emergencia o riesgo elaborado por la Secretaría de Riesgos, Administración Zonal y/o IMP.</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Canal Virtual</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea" y registrar usuario y clave</li> <li>2. Llenar y adjuntar los datos (archivos) solicitados en el sistema según corresponda.</li> <li>3. Legalizar el acta de compromiso.</li> <li>4. Suscribir el acta de entrega única y definitiva</li> </ol> <p><b>Nota: 1:</b> En caso de no contar con la clave del sistema PAM, acceder al siguiente link: <a href="https://pam.quito.gob.ec/PAM/Inicio.aspx">https://pam.quito.gob.ec/PAM/Inicio.aspx</a> en la opción "Creación de usuario"</p> <p><b>Canales de atención:</b></p>

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**CANAL VIRTUAL**

Ventanilla habilitada las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

**CANAL PRESENCIAL**

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en las oficinas de la Dirección de Proyectos Especiales del Instituto Metropolitano de Patrimonio-IMP, ubicado en la calle García Moreno N8-27 y Manabí.

Base Legal

- [ORDENANZA METROPOLITANA No. 081-2024](#). Art. Artículo 3866.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Proyectos Especiales  
**Correo Electrónico:** comunicacion.imp@quito.gob.ec  
**Teléfono:** 3996300 Extensión 1119

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0